



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1469/2018
BITÁCORA: 29/G1-0228/05/18

Tlaxcala, Tlaxcala, 29 de Mayo de 2018

EJIDO SAN ANTONIO MAZAPA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/1048/2018 de fecha 13 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN ANTONIO MAZAPA, Calpulalpan, P-29-006-ANT-001/14, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.418 Metros cúbicos rollo	1	277	277	18409320	18409320
EJIDO SAN ANTONIO MAZAPA, Calpulalpan, P-29-006-ANT-001/14, leña y/o brazuelo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.418 Metros cúbicos rollo	1	278	278	18409321	18409321
EJIDO SAN ANTONIO MAZAPA, Calpulalpan, P-29-006-ANT-001/14, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 4.019 Toneladas	6	279	284	18409322	18409327

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.C. ANGEL XOCHITLITZIN HERNANDEZ

C.c.e.p. Lic. Ricardo Heredia Campuzano, Delegado de la PROFEPA. Tlaxcala, Tlax.
Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.

AXH/EPF/HCD/RGM

